



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsang@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Octubre de 2013

786/13

Expte. N° 14.413/13

VISTO:

la Nota N° 2136/13, mediante la cual el Ing. Felipe Guillermo Biella Calvet, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas “Economía y Administración I” y “Economía y Administración II” de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para realizar el curso de posgrado denominado “Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas Habitacionales”, el cual constituye el Módulo 4 de la Maestría de Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social que dicta el Instituto de Investigación y Desarrollo en Vivienda, dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Biella adjunta a su nota el correspondiente Formulario-Solicitud de Apoyo Económico implementado por Resolución N° 850-HCD-2010, debidamente cumplimentado;

Que también acompaña información relacionada con el Curso de Posgrado en cuestión y con la carrera en la que el mismo se inserta;

Que ha tomado intervención en autos la Escuela de Ingeniería Civil, aconsejando se otorgue la ayuda económica solicitada, a través del Fondo de Capacitación Docente;

Que la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido en autos, estimando importante la realización del curso en cuestión, por parte del Ing. Biella Calvet;

Que el docente solicita se le asigne el monto necesario para cubrir el costo de inscripción, el que asciende a la suma de \$ 600= (Pesos Seiscientos), el arancel del Módulo, por valor de \$ 1.200= (Pesos Un Mil Doscientos), los gastos de traslado para cuatro trayectos Salta-Resistencia y cuatro Resistencia-Salta y los viáticos correspondientes a doce días de alojamiento y manutención en la ciudad de Resistencia (Provincia de Chaco);

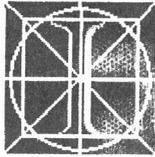
Que el curso de posgrado a realizar se encuadra en el Inciso a) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificado por Resolución CS N° 376/00, el cual contempla, entre las actividades *“incluidas dentro de este tipo de financiamiento”, la “realización de pasantías en Centros Nacionales o Extranjeros de reconocida jerarquía académica o de investigación; ya sea en visitas de duración no menor de quince (15) días o para intervenir en curso de jerarquía académica reconocida, de no menos de cuarenta (40) horas”;*

Que para las actividades descriptas, la normativa citada establece que el financiamiento a otorgar *“... consistirá en pasajes y/o viáticos”;*

Que, estimado el costo de traslado para los trayectos solicitados por el Ing. Biella Calvet, la suma necesaria para cubrirlo y reconocer doce días de viáticos de acuerdo con la Escala aprobada por Resolución CS N° 238/13, ascendería a \$ 8.592= (Pesos Ocho Mil Quinientos Noventa y Dos);

Que de acuerdo con el criterio consensuado en el seno de la Comisión de Hacienda, a efecto de procurar que el Fondo de Capacitación Docente se distribuya con la mayor equidad posible, correspondería otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70%) de la suma calculada y hasta un tope de \$ 7.000= (Pesos Siete Mil);

.../...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. La Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

786/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.413/13

Que el Ing. Felipe Guillermo Biella recibió ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, en virtud de lo dispuesto por Resoluciones R N° 610/08 y R N° 204/09, ambas recaídas en Expte. N° 14.103/08, habiendo presentado con fechas 12/12/08 y 24/6/10, las constancias a las que hace referencia el Artículo 6° de la Resolución N° 245-HCD-2003.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 23 de octubre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Asignar al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas “Economía y Administración I” y “Economía y Administración II” de la carrera de Ingeniería Civil, la suma de \$ 6.014 (SEIS MIL CATORCE PESOS), proveniente del Fondo de Capacitación Docente, en concepto de ayuda económica para atender gastos de traslado y viáticos a efecto de la realización del Curso de Posgrado denominado “Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas Habitacionales”, el cual constituye el Módulo 4 de la Maestría de Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social que dicta el Instituto de Investigación y Desarrollo en Vivienda, dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 6.014= (Pesos SEIS MIL CATORCE), al Inciso 3.8.3.: DERECHOS Y TASAS, del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer que el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, presente un informe junto con la certificación pertinente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

LF/jab


DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING...
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA